



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 116  
RADICADO N°. 2022-00303-00

Se incorpora al expediente la notificación electrónica realizada por la parte actora a la sociedad demandada SERVICIOS Y TRANSPORTES LTDA visible en el anexo 0010 del expediente digital, notificación que se encuentran conforme al Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, la misma que se tiene como efectiva **a partir del 13 de enero de 2023**, pasados los dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezó a correr el término de traslado de la demanda que tiene la demandada para su contestación.

Una vez vencido el término de traslado, se continuará con el trámite subsiguiente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 03 fijado en la página web de la Rama Judicial el 01 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4.

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2508c79fb6544ad0b267e92ae53bf6348d9cb9dc100c4141efc643c21692bea2**

Documento generado en 31/01/2023 01:27:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**